Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril de 2023.

VISTOS: el Informe N° 493-2023/MDCC-GAF-SGLA de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento, mediante el cual solicita la remoción del miembro titular 2 del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2023-GM-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 estable que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 44 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las disposiciones a seguir para la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, siendo ésta de observancia obligatoria;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2023-GM-MDCC, tras la remoción efectuada, conforma al nuevo Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL PERSONAL BAJO D. LEG. Nº 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA – AÑO 2023;

Que, mediante Informe N° 493-2023/MDCC-GAF-SGLA de fecha 19 de abril de 2023, el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento, solicita la remoción del Miembro Titular 2 del Comité de Selección, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2023-GM-MDCC de fecha 27 de febrero de 2023;

Que, de la revisión del pedido de remoción, éste se encuentra referido al miembro titular 2, Luis Alberto Salazar Quispe, quien por encontrarse de vacaciones corresponde su remoción; asimismo, el miembro suplente 2, Julio César Rodríguez Mollohuanca, corresponde su remoción por razón de cese.

Que, basados en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones del comité especial, cumplan o no su función en forma correcta, técnica y cabal, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir con sus propias labores de cada área, más aún que las funciones del comité son ocupadas y desarrolladas por profesionales de alta especialidad e idóneos;

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019, el Titular del pliego delega en el Gerente Municipal la atribución de "Designar comités de selección para procedimientos de selección; asimismo, la remoción y modificaciones de sus Integrantes previstos en la el TUO de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REMOCIÓN del Segundo Miembro Titular y del Segundo Miembro Suplente del comité de selección conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2023-GM-MDCC, para la ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL PERSONAL BAJO D. LEG. Nº 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA – AÑO 2023, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
RENE MARIO RAMOS GONZALES	2° MIEMBRO	29498387	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	renemramosg@gmail.com	957898080
MIEMBROS SUPLENTES		DNI	CARGO	E-MAIL	CELULAR
ELVIS PERCY RIQUELME APAZA	2° MIEMBRO	10173370	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	elvisrap007@gmail.com	975515143

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité designado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la Ley N° 30225 y su Reglamento garantizando la libre concurrencia de proveedores, correcta calificación y demás actos inherentes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados, y su posterior archivo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO GERENCIA ADMINISTRACION

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026